

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CIOTTA, NICOLAS PABLO, legajo N° 08-28892, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura ELEMENTOS DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD I, rendida satisfactoriamente el día 29/04/03, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

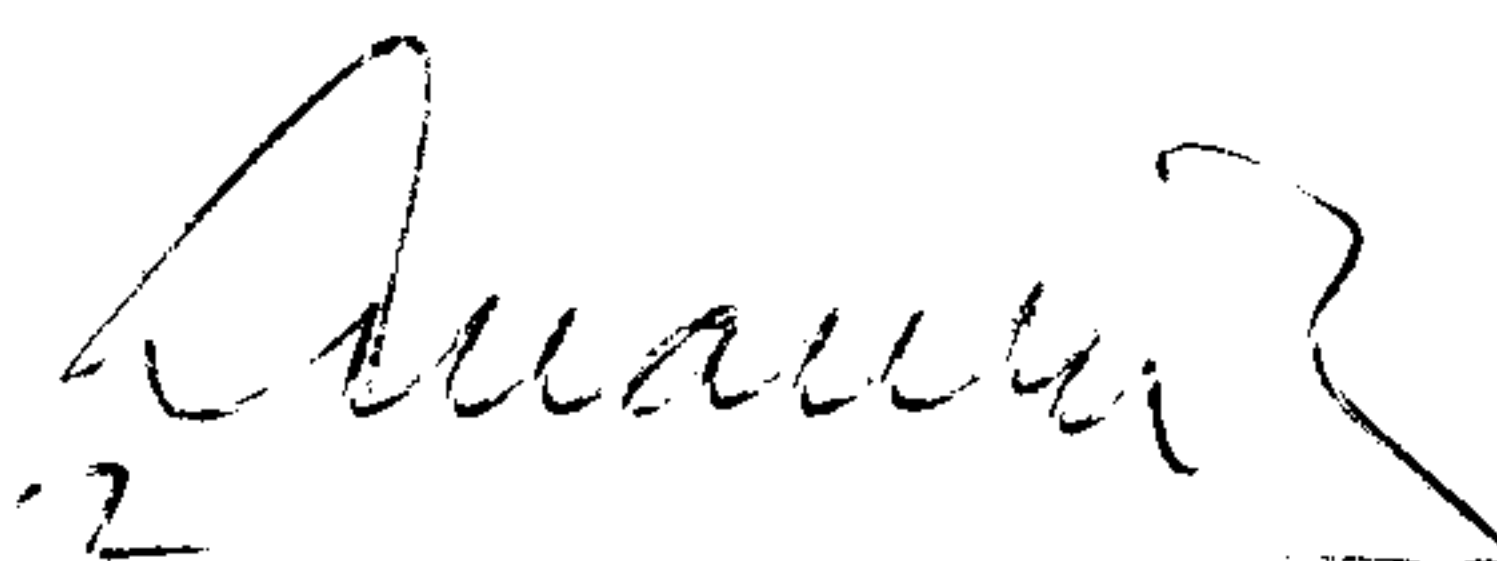
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CIOTTA, NICOLAS PABLO, legajo N°08-28892, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura ELEMENTOS DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa ESTABILIDAD I, rendida satisfactoriamente el día 29/04/03, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

112

UTN
FAC. REG. ROS.
7


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica